RESOLUCIÓN DNCP N° 230 / 2012

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "ADQUISICION Y ENTREGA EN SITIO DE DIARIOS DE CIRCULACION NACIONAL", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 1 de febrero de 2011

VISTO: el llamado por Contratación Directa N° 01/2012 "Adquisición y Entrega en sitio de Diarios de Circulación Nacional" y;

CONSIDERANDO: Que, el comité evaluador de ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, se ha reunido a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.

Que, mediante el análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, se corroboró que las mismas no cumplen con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"de Contrataciones Públicas"*, expresa que *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en caso...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*.

Que, en consonancia con la recomendación emanada por el Comité de Evaluación, están dadas las condiciones para declarar desierto el llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

1- **DECLARAR** desierto el llamado por Contratación Directa N° 01/2012 "Adquisición y Entrega en sitio de Diarios de Circulación Nacional", convocado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.

2- **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abog. EDUARDO DE GÁSPERI
Director Nacional